



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No **0109**

NEUQUÉN, **24 ENE 1997**

**VISTO:**

El Expediente SEJ N° 9642-A-94, del Registro de la  
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0444 de fecha  
21 de junio de 1996, de la Secretaria de Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Resolución se instruyeron las  
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por  
el agente ARCO JUAN, L.P. N° 5832/0, dependiente de la Dirección General  
de Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios  
Públicos -al ingresar al pañol, pisa mal el escalón y siente un dolor agudo  
en el pie derecho-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por  
Nota N° 280/96 SUM. ADM, dejando aclarado que se reconoce el accidente  
de trabajo sufrido por el agente mencionado, quien ha quedado con  
secuelas aparentes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
mediante Dictamen N° 953/96, manifiesta que no tiene objeciones que  
formular;

Que la Secretaria de Servicios Públicos, habiendo  
tomado conocimiento y no teniendo objeciones respecto de las  
conclusiones sumariales -fs. 16-, y del Dictamen N° 953/96 -fs. 16 vta-,  
remite las actuaciones a la Secretaria General y de Coordinación para que

///...20

20...///

dicte la norma legal por la que se reconozca el Accidente de Trabajo;

Por ello:

**LA PRESIDENTA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas  
----- por Resolución Nº 0444/96 de la Secretaría de Servicios  
Públicos, del agente **ARCO JUAN, L.P. Nº 5832/0**, dependiente de la  
Dirección General de Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios; de  
acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEJ Nº 9642-A-94.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por el agente  
----- **ARCO JUAN**, como ocurrido en y por actos de servicios,  
habiendo quedado con secuelas en su oportunidad; en base a las  
conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 953/96.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de  
----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y  
registre en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-  
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipi-  
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y  
oportunamente **ARCHIVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



  
-----

FDO) REINA  
MARTÍNEZ  
HUMAR